UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 339 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL 2012

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres José Anzani Canzio Alvarez y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres José Anzani Canzio Alvarez, Marco Antonio Prado Castro, Rosa Blanca Almeida Flores, Rocío Diana Rojas Huarcaya, Sadith Huamán Romero, Edwin Gómez Palomino, Felipe Chuchón Alvizuri, Enma Maritza Barboza Flores, Miluska Vergara Bastidas, Silvia Pérez Villalobos, Yessica Cuadros Ircañaupa, Fiorela Calderón Rodríguez, Ellie Huamaní Huamaní, Karen Alca Obregón, Franklin Raúl Vera Aronés, Paula Cynthia Cordova Vila, Mary Isabel Pérez Ramos, Berny Giovani Pretel Soldevilla, Filberto Juscamaita Guevara, Reina Quispe Sayas, Sandra Alcira Hinojosa Morales, Milton Americo Sandoval Morales, Marco Antonio Torres Tipe, Cynthia Vanessa Mostajo Lindo y Elizabeth Isela Anccasi Izarra, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el V Ciclo de Actualización Profesional en Derecho;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 22, 25, 26 y 28 de junio de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 083, 084, 086, 089, 090, 091, 092 y 093-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 271-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de julio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
2. MARCO ANTONIO PRADO CASTRO
3. ROSA BLANCA ALMEIDA FLORES
4. ROCÍO DIANA ROJAS HUARCAYA
5. SADITH HUAMÁN ROMERO
6. EDWIN GÓMEZ PALOMINO
7. FELIPE CHUCHÓN ALVIZURI
8. ENMA MARITZA BARBOZA FLORES
9. MILUSKA VERGARA BASTIDAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 389 -2012-UNSCH-CU

10. SILVIA PÉREZ VILLALOBOS
11. YESSICA CUADROS IRCAÑAUPA
12. FIORELA CALDERÓN RODRÍGUEZ
13. ELLIE HUAMANÍ HUAMANÍ
14. KAREN ALCA OBREGÓN
15. FRANKLIN RAÚL VERA ARONÉS
16. PAULA CYNTHIA CORDOVA VILA
17. MARY ISABEL PÉREZ RAMOS
18. BERNY GIOVANI PRETEL SOLDEVILLA
19. FILBERTO JUSCAMAITA GUEVARA
20. REINA QUISPE SAYAS
21. SANDRA ALCIRA HINOJOSA MORALES
22. MILTON AMERICO SANDOVAL MORALES
23. MARCO ANTONIO TORRES TIPE
24. CYNTHIA VANESSA MOSTAJO LINDO
25. ELIZABETH ISELA ANCCASI IZARRA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General